

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**20190104500**

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la póliza de la compañía Seguros del Estado S.A.

Conforme con el art. 590 del C. G del P. se dispone, la inscripción de la demanda en el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No 051-45484, y el embargo y retención de los dineros del canon de arrendamiento de dicho inmueble. Oficiese.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 028

HOY: 19 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA